

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS AL CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR PULUTAUCO, DALCAHUE",
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-45-LR22

DECRETO ALCALDICIO Nº 2408.-

DALCAHUE, 02 de noviembre del 2023.

VISTOS: El Correo electrónico de fecha 11/10/2023 que comunica a la empresa la aplicación de multas, el ORD. DOM Nº56 de fecha 11/10/2023 que notifica aplicación de multas, el Decreto Alcaldicio Nº2.003 de fecha 30/08/2023 que aprueba la modificación Nº01 por aumento de plazo, la modificación Nº01 por aumento de plazo de fecha 29/08/2023, el informe de la ITO de fecha 23/08/2023, la carta del contratista de fecha 21/07/2023 ingresada en la DOM con fecha 24/07/2023 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº118 de fecha 09/01/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 09/01/2023, el decreto alcaldicio Nº21 de fecha 04/01/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio 2.308 de fecha 27/12/2022 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 26/12/2022 protocolizado ante notario con fecha 26/12/2022, la Póliza de Garantía Nº6006152 de fecha 21/12/2022 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario Nº022 del Secpla de fecha 12/12/2022 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio Nº2.113 de fecha 01/12/2022 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 01/12/2022, el Acta de Apertura de fecha 21/11/2022, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio Nº 1.802 de fecha 13/10/2022 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Sistema APR Pulutauco, Dalcahue", el Ord. G.R Nº 2719 de fecha 28/09/2022 que remite modificación de convenio de fecha 21/09/2022 y Resolución Exenta Nº 2790 de fecha 26/09/2022, la Resolución Exenta Nº 1416 de fecha 08/06/2022 que aprueba convenio celebrado con fecha 07/04/2022 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Certificado del Consejo Regional Nro 25 de fecha 04/02/2022, mediante el cual se aprobó una inversión total de M\$746.836 para el proyecto en mención; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio Nº 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: La aplicación de multas al contrato "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR PULUTAUCO, DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº3520-45-LR22., ejecutado por la empresa a la empresa **C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT Nº77.716.070-2**, Conforme a la circunstancia y acontecimientos ocurridas desde el día 10/10/2023 hasta el 11/10/2023 en la obra, no contó con el profesional residente permanente, que es exigido al contratista según Ítem 7 de las BBAA Generales. En tenor de lo expresado y en armonía con lo dispuesto en bases administrativa generales de la licitación, en su ítem 18, señalando que..." Multas por ausencia del profesional a cargo de los trabajos, en representación del contratista: El contratista deberá tener a cargo de la obra un residente que deberá cumplir con los requisitos del punto 7; la presencia del profesional en obra deberá ser permanente durante toda la ejecución del proyecto. El monto de las multas a aplicar será de 1/1000 (uno por mil) del valor neto del contrato, incluidos todas las modificaciones del contrato. La multa será diaria". Dando como resultado, el siguiente monto total de multa aplicable:

2.-CÓBRESE: por concepto de multas conforme a las bases administrativas de licitación y lo descrito en el ORD. DOM Nº56 de fecha 11/10/2023, la suma de \$1.875.358.- (Un millón ochocientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos), a la empresa **C.A.V. CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT Nº77.716.070-2**, lo cual debe ser ingresado en el Gobierno Regional de Los Lagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/MHA/mha. -